

AYUNTAMIENTO



PADULES (ALMERÍA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PADULES (ALMERÍA).

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PADULES, (ALMERÍA) EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2021.

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Antonio Gutiérrez Romero. (Grupo Socialista).

CONCEJALES ASISTENTES.

D^a. Francisca Ortiz Abad. (Grupo Socialista).

D^a. Laura Romero Ruiz. (Grupo Socialista).

D. Álvaro Granados González. (Grupo Socialista).

D^a. María José Ros Salmerón. (Grupo Popular).

CONCEJALES AUSENTES.

D^a. María Del Mar Ortega Martín. (Grupo Socialista).

D^a. Amelia María Ferre Sánchez. (Grupo Popular).

SECRETARIO-INTERVENTOR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROFEL de 1986;

D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez, Secretario-Interventor de la Agrupación Secretarial de Padules, (Almería), que comprende los Municipios de **Padules**, Almócita y Beires, estando presente en el acto de la Sesión Ordinaria del Pleno celebrada en el día de la fecha anteriormente señalado, de acuerdo con el artículo 46.2, apartado c), párrafo segundo de Ley

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	+7T9AUBLvGb8hr2PLNN6cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/04/2021 11:05:06
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	18/04/2021 01:14:38
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/+7T9AUBLvGb8hr2PLNN6cg==		



7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, da fe de la celebración de dicho acto así como del contenido de los Acuerdos adoptados en el mismo.

En el Municipio de Padules (Almería), a día 16 de abril de 2021, siendo las 10.00 horas, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras Concejales de la Corporación Municipal anteriormente reseñados, estando asistidos por el funcionario que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno convocada el día 12 de abril de 2021.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente para la celebración de la Sesión Ordinaria, conforme al artículo 46.2, apartado c), párrafo primero de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales de 1986, por la PRESIDENCIA se declara abierta la Sesión, que conoce, estudia y, en su caso, resuelve sobre el siguiente ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, del Acta del Pleno de la Sesión anterior, de fecha 5 de febrero de 2021.

De conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por la Presidencia se da cuenta de la citada Acta, y no realizándose observación alguna por parte de ninguno de los Concejales asistentes, resulta aprobada en todos sus términos, por UNANIMIDAD de todos los asistentes.

PUNTO 2.- Aprobación, si procede, por la Comisión de Cuentas de esta Corporación Municipal, de la liquidación de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2019.

Se somete a la aprobación de la Comisión de Cuentas de esta Corporación Municipal, integrada por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Gutiérrez Romero, (Grupo Socialista), D^a. Francisca Ortiz Abad. (Grupo Socialista), D. Álvaro Granados González, (Grupo Socialista) y D^a. María José Ros Salmerón. (Grupo Popular), la aprobación de la liquidación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019, que presenta el siguiente resultado:

CUENTA GENERAL LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2019

Resultado presupuestario: (1 – 2)	-154.175,72, €
1.- Derechos reconocidos netos	678.288,25 €

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	+7T9AUBLvGb8hr2PLNN6cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/04/2021 11:05:06
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	18/04/2021 01:14:38
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/+7T9AUBLvGb8hr2PLNN6cg==		



2.- Obligaciones reconocidas netas	-832.463,97 €
3.- D. financiación negativas del ejercicio	168.849,48 €
4.- D. financiación positivas del ejercicio	0,00 €
Resultado presupuestario ajustado: (1 - 2 + 3 - 4)	14.673,76 €
REMANENTE DE TESORERÍA	
1.- Fondos líquidos de tesorería 31/12/2019	111.250,03 €
2.- Derechos pendientes de cobro	189.230,11 €
3.- Obligaciones pendientes de pago	84.998,23 €
4.- Partidas pendientes de aplicación	0,00 €
Remanente de tesorería total: (1+2-3+4)	215.481,91 €
Saldo de dudoso cobro	-47.846,95 €
Excesos de financiación afectada	0,00 €
Remanente de tesorería para gastos generales:	167.634,96 €

La Comisión de Cuentas, integrada por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Gutiérrez Romero, (Grupo Socialista), y por los Concejales D^a. Francisca Ortiz Abad. (Grupo Socialista), D. Álvaro Granados González, (Grupo Socialista) y D^a. María José Ros Salmerón. (Grupo Popular), ha aprobado por UNANIMIDAD de todos sus miembros, la liquidación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019.

Una vez aprobada, quedará expuesta al público durante el plazo de 15 días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante el Pleno de esta Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, reparos u observaciones, la liquidación de la cuenta general quedará definitivamente aprobada en la siguiente Sesión Ordinaria o Extraordinaria del Pleno, que con posterioridad a esa fecha se celebre, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del citado artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La cuenta general debidamente aprobada se rendirá por esta Corporación Municipal al Tribunal de Cuentas.

Código Seguro De Verificación	+7T9AUBLvGb8hr2PLNN6cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/04/2021 11:05:06
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	18/04/2021 01:14:38
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/+7T9AUBLvGb8hr2PLNN6cg==		



PUNTO 3.- Aprobación, si procede, por la Comisión de Cuentas de esta Corporación Municipal, de la liquidación de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2020.

Se somete a la aprobación de la Comisión de Cuentas de esta Corporación Municipal, integrada por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Gutiérrez Romero, (Grupo Socialista), D^a. Francisca Ortiz Abad. (Grupo Socialista), D. Álvaro Granados González, (Grupo Socialista) y D^a. María José Ros Salmerón. (Grupo Popular), la aprobación de la liquidación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2020, que presenta el siguiente resultado:

CUENTA GENERAL LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2020

Resultado presupuestario (1 - 2)	-28.608,89 €
1.- Derechos reconocidos netos	628.882,55 €
2.- Obligaciones reconocidas netas	-657.491,44 €
3.- D. financiación negativas del ejercicio	58.151,02 €
4.- financiación positivas del ejercicio	-27.280,00 €
Resultado presupuestario ajustado: (1 - 2 + 3 - 4)	2.262,13 €
1.- Fondos líquidos de tesorería 31/12/2020	81.919,34 €
2.- Derechos pendientes de cobro	160.165,23 €
3.- Obligaciones pendientes de pago	-55.211,55 €
4.- Partidas pendientes de aplicación	0.00 €
Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	186.873,02 €
Saldos de dudoso cobro	- 64.733,89 €
Excesos de financiación afectada	-27.280,00 €
Remanente de tesorería para gastos generales	94.859,13 €

La Comisión de Cuentas, integrada por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Gutiérrez Romero, (Grupo Socialista), y por los Concejales D^a. Francisca Ortiz Abad. (Grupo Socialista), D. Álvaro Granados González, (Grupo Socialista) y D^a. María José Ros Salmerón. (Grupo Popular), ha aprobado por UNANIMIDAD de todos sus miembros, la liquidación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2020.

Código Seguro De Verificación	+7T9AUBLvGb8hr2PLNN6cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/04/2021 11:05:06
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	18/04/2021 01:14:38
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/+7T9AUBLvGb8hr2PLNN6cg==		



Una vez aprobada, quedará expuesta al público durante el plazo de 15 días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante el Pleno de esta Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, reparos u observaciones, la liquidación de la cuenta general quedará definitivamente aprobada en la siguiente Sesión Ordinaria o Extraordinaria del Pleno, que con posterioridad a esa fecha se celebre, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del citado artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La cuenta general debidamente aprobada se rendirá por esta Corporación Municipal al Tribunal de Cuentas.

PUNTO 4.- Aprobación, si procede, de la normativa técnica de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Padules.

El Pleno de la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta, ha aprobado la normativa técnica de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Padules.

PUNTO 5.- Aprobación definitiva, si procede, de la modificación del tipo de gravamen correspondiente al impuesto de devengo anual para los bienes inmuebles de naturaleza rústica.

El Pleno del Ayuntamiento de Padules, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de agosto del año 2020, **aprobó inicialmente por UNANIMIDAD de todos los asistentes, lo que constituiría la mayoría absoluta**, la modificación del tipo de gravamen correspondiente al impuesto de devengo anual para los bienes inmuebles de naturaleza rústica, que pasaría del actual 0,5% al 0,6%.

Ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que exige la modificación de la Ordenanza Fiscal correspondiente.

Una vez transcurridos varios meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería sin que se haya realizado alegación u observación alguna por parte de las personas interesadas, se somete a la consideración de este Pleno, la aprobación definitiva de la misma.

El Pleno de la Corporación Municipal por UNANIMIDAD de todos los asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta, ha aprobado de forma definitiva la modificación

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	+7T9AUBLvGb8hr2PLNN6cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/04/2021 11:05:06
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	18/04/2021 01:14:38
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/+7T9AUBLvGb8hr2PLNN6cg==		



del tipo de gravamen correspondiente al impuesto de devengo anual para los bienes inmuebles de naturaleza rústica que pasaría del actual 0,5% al 0,6%.

PUNTO 6.- Dar cuenta al Pleno del inicio de la gestión directa por parte del Ayuntamiento de Padules del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Municipio de Padules.

Por el Señor Alcalde se da cuenta al Pleno del inicio de la gestión directa por parte del Ayuntamiento de Padules del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Municipio de Padules que ha comenzado el día 1 del presente mes de abril y de las actuaciones que se están realizando por parte del Ayuntamiento para garantizar la adecuada financiación de la gestión de dicho servicio.

Igualmente, el Concejal D. Álvaro Granados González. (Grupo Socialista) encargado por Delegación del Sr. Alcalde de coordinar la gestión directa del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Municipio de Padules, informa del comienzo de la misma y comenta que se está desarrollando con total normalidad.

PUNTO 6.- De conformidad con el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde-Presidente desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, los siguientes asuntos no comprendidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria, y que son los 3 siguientes:

A.- Aprobación del proyecto de actuación.

B.- Aprobación del inventario de bienes y derechos.

C.- Declaración institucional de los Grupos Políticos Partido Socialista y Partido Popular.

Una vez justificada la urgencia de la moción por el portavoz del grupo proponente, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda por **UNANIMIDAD DE TODOS LOS ASISTENTES, LA URGENCIA DE LA MOCIÓN Y LA PROCEDENCIA DEL DEBATE**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A.- Aprobación definitiva, si procede, del Proyecto de Actuación que tiene como objeto “las obras de adecuación de la nave existente en el término municipal de Padules”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1, apartado c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, una vez informada favorablemente la tramitación del proyecto de actuación que tiene como objeto “las obras de adecuación de la nave existente en el término municipal de Padules”, de fecha junio de 2.020, por parte del

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	+7T9AUBLvGb8hr2PLNN6cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/04/2021 11:05:06
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	18/04/2021 01:14:38
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/+7T9AUBLvGb8hr2PLNN6cg==		



Área de Asistencia a Municipios, Sección de Asesoramiento Urbanístico de la Excmá Diputación Provincial de Almería, mediante el Informe Técnico redactado por el Arquitecto D. Jose Luis González Martínez, de fecha 22 de enero de 2021, se somete a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Almería», (B.O.P. 12/03/2021). Transcurrido el plazo de veinte días hábiles sin que los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto hayan formulado alegaciones, reparos u observaciones al mismo, **El Pleno de la Corporación Municipal por UNANIMIDAD de todos los asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta, ha aprobado de forma definitiva el Proyecto de Actuación que tiene como objeto “las obras de adecuación de la nave existente en el término municipal de Padules”.**

B.- Aprobación, si procede, del inventario de bienes y derechos de la Corporación Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se ha formado el inventario de bienes y derechos de esta Corporación Municipal, siguiendo los criterios establecidos en los artículos 18 y siguientes del citado Real Decreto.

El Pleno de la Corporación Municipal por UNANIMIDAD de todos los asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta, ha aprobado el inventario de bienes y derechos de la Corporación Municipal.

C.- Declaración institucional de los Grupos Políticos: Partido Socialista y Partido Popular, para apoyar las reivindicaciones de D^a. Patricia Ramírez. Madre de Gabriel Cruz.

El Pleno de la Corporación Municipal por UNANIMIDAD de todos los asistentes, ha adoptado los siguiente ACUERDOS:

PRIMERO.- Expresar por parte de toda la Corporación Municipal el más profundo respeto y apoyo a D^a. Patricia Ramírez, madre de Gabriel Cruz, en sus justas reivindicaciones, que tienen como objeto intentar conseguir la aprobación de una ley que evite que la imagen del menor se emplee para tratos degradantes y vejatorios que violan el derecho a su honor, a su imagen y a su integridad e intimidad personal.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Padules se compromete a fomentar e impulsar, en todo lo posible, la recogida de firmas iniciada por D^a. Patricia Ramírez para lograr 500.000 firmas y así poder impulsar una iniciativa popular en el Congreso de los Diputados que regule contenidos en redes sociales y medios de comunicación.

Código Seguro De Verificación	+7T9AUBLvGb8hr2PLNN6cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/04/2021 11:05:06
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	18/04/2021 01:14:38
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/+7T9AUBLvGb8hr2PLNN6cg==		



PUNTO 7.- Ruegos Preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del citado Reglamento, (ROFEL de 1986).

La Concejala D^a. María José Ros Salmerón, (Grupo Popular) pregunta al Sr. Alcalde si se han arrancado los olivos de la finca “Las Lomillas” de Padules.

El Sr. Alcalde manifiesta que se han arrancado porque estaban poco desarrollados debido a la mala calidad del terreno y se han trasladado a otra zona donde su desarrollo puede ser mejor dada la mayor calidad del terreno. Al mismo tiempo el espacio que ocupaban los olivos será objeto de un contrato de arrendamiento de fincas rústicas, cuyo cultivo será beneficioso para el mantenimiento del “Pozo de las Cartagenas” de Padules.

Finalmente, no produciéndose ninguna otra intervención y no habiendo más asuntos que tratar, por el Alcalde-Presidente, D. Antonio Gutiérrez Romero, se levanta la sesión a las 10 horas y 59 minutos del día al inicio indicado, 16 de abril de 2021, de la que yo, como Secretario-Interventor doy fe y firmo, autorizando el Acta junto con el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Padules.

En Padules, a día 18 de abril de 2021.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. D. Antonio Gutiérrez Romero

Fdo. D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez

Código Seguro De Verificación	+7T9AUBLvGb8hr2PLNN6cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/04/2021 11:05:06
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	18/04/2021 01:14:38
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/+7T9AUBLvGb8hr2PLNN6cg==		

